



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

COMERCIO Y CONSUMO

Laudo Arbitral 8.317 (Expediente 18.574/13).

Se ha resuelto por unanimidad de la Junta Arbitral de Consumo de Burgos estimar la reclamación presentada por don Miguel Arribas Alonso frente a Ultragas S.L. y en su virtud declarar la nulidad del contrato de mantenimiento objeto de la controversia y la obligación de esta mercantil de reintegrarle 41,43 euros más IVA en el plazo de ocho días.

Burgos, 16 de enero de 2014.

La Titular del Área de Seguridad, Personal, Emergencias y Régimen Interior,
Carolina Blasco Delgado